

Bogotá, diciembre 18 de 2023

Doctora
 YOLIMA GARCIA
 Coordinadora Jurídica y Contratación
 Secretaría General
 UNAD

Asunto: Evaluación técnica Invitación Pública 15 de 2023

Cordial Saludo,

Como designada para conformar el Comité Técnico Evaluador y para dar continuidad al proceso de 15 de 2023 cuyo objeto es "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS COMO COMPLEMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO (IN SITU) DE LOS CURSOS METODOLÓGICOS DE LAS ESCUELAS ACADÉMICAS DE LA UNAD. DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA".

Me permito informar que dicho comité ha sido conformado e integrado por:

	NOMBRE	ROL
1	Martha Liliana Hernández	Líder Zonal de Laboratorios ZCORI
2	Bibian Katherine Argüello Bernal	Líder Zonal de Laboratorios ZSUR
3	Yeny Andrea Buenahora	Líder Zonal de Laboratorios ZCBOY
4	Nafer Martinez Manjarres	Líder Zonal de Laboratorios ZCAR
5	Edward Ávila	Líder Zonal de Laboratorios ZAO
6	Vivian Andrea Bolaños	Líder Zonal de Laboratorios ZCSUR
7	Paula Andrea Bravo	Líder Zonal de Laboratorios ZOCC
8	Claudia Patricia Piñarete	Líder Zonal de Laboratorios ZCBC

Los documentos recibidos para la realización de la evaluación técnica fueron:

1. INVITACION PÚBLICA 15 DE 2023
2. TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION PÚBLICA 15 DE 2023
3. Oferta 1: EURODIDACTICAS

Los Aspectos Técnicos establecidos en los Términos de Referencia para la realización de la evaluación son los siguientes:

8.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las ofertas serán evaluadas por el Comité Técnico de la UNAD de acuerdo con los siguientes parámetros y criterios, aplicando la ponderación establecida.

La UNAD aceptará, sin perjuicio de su facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas, al proponente cuya oferta se encuentre ajustada a los términos establecidos en los estudios previos y que serán parte integral de los Términos de referencia, por lo cual deberá obtenerse el más alto puntaje conforme a los criterios que se establecerán a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN

Los Factores de Evaluación se dividirán en dos (02) fases, lo literales a), b) y c) son habilitantes y los literales d), e), f), h), i) tendrán puntuación:

Se calificará sobre 125 puntos distribuidos así:

	ASPECTOS TÉCNICOS A EVALUAR	PONDERACIÓN
a)	Cumplimiento de requisitos relacionados con Gestión Ambiental.	Habilita/No habilita
b)	Cumplimiento de requisitos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Habilita/No habilita
c)	Cumplimiento de los estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo, con un puntaje superior al 85%.	Habilita/No habilita
d)	Experiencia General	40 puntos
e)	Experiencia Específica	30 puntos
f)	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	25 puntos
g)	Tiempo de entrega	15 puntos
h)	Precio	15 puntos
	TOTAL	125 puntos

a) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RELACIONADOS CON GESTION AMBIENTAL (HABILITA/NO HABILITA)

El oferente debe diligenciar la siguiente tabla de cumplimiento del INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES (I-6-3-2), según

los requerimientos aplicables para ejecutar el objeto del contrato, de igual forma adjuntar los soportes de cumplimiento de los requisitos que se puedan evidenciar para esta etapa precontractual.

Enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sqc/instructivos/I-6-3-2.pdf>

De acuerdo con el concepto emitido por la líder en Gestión Ambiental, quien indico que debe cumplir con: Dando respuesta a su solicitud, me permito informar que para el objeto contractual "REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS COMO COMPLEMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO (IN SITU) DE LOS CURSOS METODOLÓGICOS DE LAS ESCUELAS ACADÉMICAS DE LA UNAD".

"se debe tener en cuenta el numeral 24 del instructivo I-6-3-2".

24. ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS O REACTIVOS QUÍMICOS / AGROQUÍMICOS

DESCRIPCION	PONDERACIÓN
El proponente acredita el cumplimiento y anexa los soportes de la totalidad de los requisitos aplicables del INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES, especialmente los solicitados en la Tabla: 24. ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS O REACTIVOS QUÍMICOS / AGROQUÍMICOS.	HABILITA
El proponente No acredita el cumplimiento ni anexa los soportes de la totalidad de los requisitos aplicables del INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES, especialmente los solicitados en la Tabla: 24. ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS O REACTIVOS QUÍMICOS / AGROQUÍMICOS.	NO HABILITA

b) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (HABILITA / NO HABILITA).

El oferente debe diligenciar la siguiente tabla de cumplimiento del INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (I-5-6-5), según los

requerimientos aplicables para ejecutar el objeto del contrato, de igual forma adjuntar los soportes de cumplimiento de los requisitos que se puedan evidenciar para esta etapa precontractual.

Enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sqc/instructivos/I-5-6-5.pdf>

De acuerdo con el concepto emitido por la líder de Seguridad y Salud en el trabajo, quien indico que debe cumplir con: De acuerdo con el siguiente objeto contractual: "REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS COMO COMPLEMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO (IN SITU) DE LOS CURSOS METODOLÓGICOS DE LAS ESCUELAS ACADÉMICAS DE LA UNAD"

Aplica las siguientes condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo contemplado en el instructivo I-5-6-5.

numeral 6.7 COMPRA, ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPOS O HERRAMIENTA Cuando se compra equipos, máquinas o herramientas se debe solicitar al proveedor el manual de operación y ficha técnica"

NUMERAL 5.5 MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

NUMERAL 6.11 COMPRA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

NUMERAL 6.12 TRANSPORTE SUSTANCIAS QUÍMICAS. Decreto 1609/2002

TABLAS

Tabla 11. COMPRA DE SUSTANCIAS QUIMICAS

Tabla 12. TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS.

NUMERAL 5.5 MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	El contratista y/o proveedor debe entregar a la UNAD el listado actualizado de las sustancias químicas utilizadas durante la ejecución del contrato. Las hojas de seguridad y los productos químicos deben contener aspectos del sistema y deben estar etiquetadas y envasadas en los recipientes adecuados para tal fin de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado.			
2	Todas las sustancias químicas deben contar con las hojas de datos de seguridad de los productos químicos, además deben estar disponibles en los lugares donde se utilicen los productos..			
3	En caso de requerir almacenar productos químicos, debe elaborar y cumplir con lo estipulado en la matriz de compatibilidad de sustancias químicas			
4	Asegurar que todos los productos químicos usados en cualquier labor en la universidad cuenten con una etiqueta que permita su identificación			

6.11 COMPRA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	El supervisor del contrato deberá exigir el cumplimiento de las especificaciones que la ley exige para su almacenamiento, manipulación y transporte: Ley 55 de 1993, Decreto 1973 de 1995, Ley 430 de 1998, Ley 253 de 1996 y Decreto 1609 del 2002			
2	El contratista debe entregar hoja de datos de seguridad de cada una de las sustancias químicas.			
3	El supervisor de contrato deberá revisar el estado de las sustancias químicas entregados a la universidad.			



*Aplica para las sedes
José Celestino Murtiá y



Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Murtiá

4	Los productos químicos deben estar etiquetados de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado, y en el envase adecuado.			
5	El contratista debe presentar el permiso de transporte de sustancias químicas			

6.12 TRANSPORTE SUSTANCIAS QUÍMICAS. Decreto 1609/2002

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	El vehículo para contratar que transporta mercancías de sustancias químicas en Colombia debe contar con etiqueta y rotulado. De acuerdo con la norma (NTC 1692).			
2	El vehículo para contratar debe contar con tarjeta de registro nacional de transporte de carga: Tarjeta expedida por el Ministerio de Transporte			
3	El vehículo para contratar debe tener el manifiesto de carga			
4	El contratista debe contar con las hojas de seguridad de cada sustancia transportada, así como la tabla de compatibilidad de sustancias químicas			
5	Se debe diligenciar la planilla para el transporte de sustancias de uso restringido			
6	Remesa terrestre de carga			
7	El contratista debe contar con la tarjeta de emergencia.			
8	La empresa debe disponer el plan de contingencias.			
9	La empresa debe tener el número de CAS.			
10	La empresa debe contar con los documentos de responsabilidades: Dentro de la cadena de transporte, responsabilidades del remitente y/o propietario de mercancía, responsabilidades del destinatario de la carga, del que transporta mercancías, del conductor del vehículo que transporta mercancías químicas, propietario o tenedor del vehículo que se destine al transporte de mercancías químicas			
11	Todos los vehículos para contratar deben contar el kit de emergencias			
12	Tener el certificado de capacitación de los conductores permanentes y ocasionales que conducen vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas			
13	La empresa debe acreditar que cuenta con el plan Estratégico de seguridad vial en los términos allí seleccionados. El cumplimiento del presente mandato legal y demás normas que propendan por la seguridad vial será verificado por parte del supervisor del contrato			



*Aplica para las sedes
José Celestino Múlis y



TABLA 11. COMPRA DE SUSTANCIAS QUIMICAS

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		S	N	N/A	
1	Entrega y firma de recibido del Instructivo de Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación de Bienes y Servicios				
2	Certificación del % de cumplimiento de implementación de los estándares mínimos de seguridad (mayor a 85%) emitido por la ARL a la cual está afiliado el contratista y/o certificado de la persona con licencia vigente en salud ocupacional o afines. Los criterios de evaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo deben estar acorde al No. Trabajadores y Nivel del riesgo (Resolución 0312 del 13 de Febrero del 2019)				
3	Listado de sustancias químicas a entregar.				
4	Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (deben ser entregadas a la UNAD inmediatamente junto con las sustancias químicas adquiridas).				
5	Las sustancias químicas deben estar etiquetadas de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado y en el envase adecuado.				
6	Permiso de Transporte para sustancias químicas.				
OTROS REQUISITOS:					

TABLA 12. TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Entrega y firma de recibido del Instructivo de Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación de Bienes y Servicios			
2	Certificación del % de cumplimiento de implementación de los estándares mínimos de seguridad (mayor a 85%) emitido por la ARL a la cual está afiliado el contratista y/o certificado de la persona con licencia vigente en salud ocupacional o afines. Los criterios de evaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo deben estar acorde al No. Trabajadores y Nivel del riesgo (Resolución 0312 del 13 de Febrero del 2019)			
3	Contar con listado de las sustancias químicas a transportar.			
4	Número de registro CAS (Chemical Abstracts Service)			
5	El vehículo en el que se transporta las sustancias químicas debe contar con etiqueta y rotulado, de acuerdo con la norma NTC 1692 de 2012 (rotulo y código UN)			



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis

6	Los vehículos deben estar dotados del equipo de carretera reglamentario (botiquín de primeros auxilios, extintor, linterna, taco, caja de herramientas, gato, cruceta señales reflectivas) además del kit de control de derrames de sustancias químicas.			
7	Manifiesto de carga			
8	Hojas de seguridad de los productos químicos a transportar.			
9	Remesa terrestre de carga			
10	Tarjeta de registro nacional de transporte de carga.			
11	Planilla para el transporte de sustancias químicas de uso restringido.			
12	Tarjeta de emergencias de las sustancias químicas transportadas.			
13	Planes de contingencia, acordes a las sustancias químicas transportadas y/o almacenadas.			
14	Certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas.			
15	Documentos de responsabilidades del remitente y/o propietario de mercancía, del destinatario de la carga, del que transporta mercancías, del conductor del vehículo que transporta mercancías químicas, propietario o tenedor del vehículo que se destine al transporte de sustancias químicas.			
16	Presentar acreditación, calificación o radicación ante la entidad correspondiente donde certifique el cumplimiento al requisito normativo del plan estratégico de seguridad vial- PESV			

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El proponente acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del INSTRUCTIVO DE CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, en especial los solicitados anteriormente.	HABILITA
El proponente acredita parcialmente o no acredita con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del INSTRUCTIVO DE CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, en especial los solicitados anteriormente.	NO HABILITA

c) CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON UN PUNTAJE SUPERIOR AL 85%. (HABILITA/NO HABILITA)

El contratista deberá anexar el certificado de cumplimiento de la Implementación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019); en donde indique el porcentaje del cumplimiento, el cual debe ser mayor a 85% (Aceptable), en caso de tener

un porcentaje inferior a 85% será considerado sin excepción alguna como causal de rechazo de la oferta presentada y quedará automáticamente inhabilitada su propuesta. Este certificado debe ser emitido por parte de la ARL en donde el contratista esté afiliado y/o por un profesional con licencia vigente en salud ocupacional o afines (la cual debe acreditar contar con licencia vigente en salud ocupacional). El número de criterios evaluados en los estándares mínimos de seguridad, deben estar acorde con el número de trabajadores y nivel de riesgo según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

El certificado debe tener fecha de vigencia de máximo de un (1) año anterior, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita el cumplimiento de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo con una calificación igual o mayor al 85% y acredita adicional la totalidad de los requisitos establecidos en este ítem.	HABILITA
No acredita el cumplimiento de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo o acredita un cumplimiento menor al 85% y adicionalmente No acredita o acredita parcialmente el cumplimiento de la totalidad de los requisitos en este ítem.	NO HABILITA

d) EXPERIENCIA GENERAL (40 PUNTOS)

La experiencia general del oferente se calificará con base en la antigüedad de creación de este, teniendo en cuenta con Certificado de existencia y Representación Legal.

La asignación del puntaje se hará de acuerdo con la siguiente tabla:

EXPERIENCIA GENERAL DE LOS PROPONENTES	PONDERACIÓN (PUNTOS)
El proponente acredita la experiencia general con el certificado de Existencia y Representación Legal donde se verifique constitución igual o mayor a 12 años y acredita adicional la totalidad de los requisitos establecidos en este ítem.	40
El proponente acredita la experiencia general con el certificado de Existencia y Representación Legal donde se verifique constitución igual o mayor a 10 años y menor a 12 años y acredita adicional la totalidad de los requisitos establecidos en este ítem.	25
El proponente acredita la experiencia general con el certificado de Existencia y Representación Legal donde se verifique constitución igual o mayor a 08 años y menor a 10 años y acredita adicional la totalidad de los requisitos establecidos en este ítem.	10
El proponente acredita la experiencia general con el certificado de Existencia y Representación Legal donde se verifique constitución menor a 08 años y acredita adicional la totalidad de los requisitos establecidos en este ítem	0

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal (expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio

para personas jurídicas nacionales) o el documento debidamente apostillado que acredite la existencia de la persona jurídica en su lugar de origen (para personas jurídicas extranjeras).

La fecha de expedición con la que debe presentarse el certificado de existencia y representación legal no debe ser mayor a treinta (30) días de la fecha de la presentación de ofertas. Adicionalmente dicho documento debe acreditar que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de invitación directa y un (1) año más

Los oferentes, o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal (expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio para personas jurídicas nacionales) o el documento debidamente apostillado que acredite la existencia de la persona jurídica en su lugar de origen (para personas jurídicas extranjeras).

La fecha de expedición con la que debe presentarse el certificado de existencia y representación legal no debe ser mayor a 30 (treinta) días de la fecha de la presentación de ofertas. Adicionalmente dicho documento debe acreditar que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de invitación directa y un (1) año más.

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente invitación.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

La matrícula deberá encontrarse renovada para la vigencia actual (dentro del plazo establecido legalmente, antes del 1 de abril de cada vigencia), así mismo, deberá encontrarse en firme el Certificado de Existencia y Representación Legal si dicha gestión se ha realizado recientemente.

e) EXPERIENCIA ESPECÍFICA (30 PUNTOS)

La experiencia se deberá acreditar con dos (2) contratos suscritos y ejecutados durante los últimos 5 años contados a partir de la fecha de finalización de estos y hasta la fecha de apertura del presente proceso, cuyo objeto haya sido similar o afín con instituciones de educación superior.

Tales contratos deben estar inscritos en el RUP cumpliendo entre ellos la totalidad de los códigos relacionados a continuación:

CODIGOS	DESCRIPCIÓN
411033	PICNOMETRO
411221	PLACA DE PETRI
411222	CRISOLES DE VIDRIO
461820	RESPIRADORES
511027	ACETONA
511716	GLICERINA
512412	ACIDO BORICO

- Cada uno de los contratos deben estar al menos siete de los códigos relacionados.

- Tales certificaciones y referencias deberán corresponder a contratos ejecutados donde la sumatoria sea mayor o igual al valor total del presupuesto oficial.

Condiciones que deben cumplir las certificaciones:

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante, y firmada por su representante legal y/o por el Gerente del Proyecto y/o la dependencia encargada de expedirlas y deben tener las siguientes características:

- Empresa o entidad contratante.
- Objeto del Contrato.
- Nombre de la firma o las firmas beneficiaria (s) del objeto del contrato.
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, en caso de que los trabajos se hayan desarrollado bajo esta modalidad de asociación.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad que realizó la contratación respectiva. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, ni actas de liquidación, ni certificaciones con mala calificación del servicio.

Para el caso de las uniones temporales y consorcios, la experiencia debe ser aportada en forma proporcional a su porcentaje de participación. Las certificaciones que anexas y no cumplan con lo solicitado dentro de los productos no serán evaluadas ni tendrán ponderación alguna.

DESCRIPCION	PUNTAJE
El proponente presenta dos certificaciones que cumplan con las condiciones solicitadas.	30 puntos
El proponente presenta una certificación que cumplan con las condiciones solicitadas.	20 puntos
El proponente no presenta o presenta certificaciones sin el cumplimiento o con el cumplimiento parcial de los requisitos.	0 puntos

f) CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ANEXO 3. MATRIZ DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS. (25 PUNTOS).

El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3. Matriz de reactivos, materiales e insumos. En caso de incumplimiento parcial o total de las especificaciones la propuesta no será objeto de evaluación y se rechazará la propuesta. Los proponentes deben adjuntar las fichas técnicas de cada reactivo, insumo y elemento de protección personal con el fin de validar las características frente a la matriz de reactivos, materiales e insumos

La asignación del puntaje se hará de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Acredita el cumplimiento total de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo. Matriz de reactivos, materiales e insumos.	25 puntos
Acredita parcialmente el cumplimiento total de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo. Matriz de reactivos, materiales e insumos	15 puntos
No acredita o acredita parcialmente el cumplimiento total de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo. Matriz de reactivos, materiales e insumos	0 puntos

g) TIEMPO DE ENTREGA (15 PUNTOS)

El tiempo de entrega de los insumos en los nodos principales y centros intermedios de gestión del componente práctico debe realizarse en un tiempo menor a siete (7) meses, se le asignará un puntaje de 15 puntos de la siguiente forma:

TIEMPO DE ENTREGA	PONDERACIÓN
Oferta que presente el menor tiempo de entrega	15 puntos
Oferta que presente el segundo menor tiempo de entrega	10 puntos
Oferta que presente el tercer tiempo de entrega	0 puntos

h) PRECIO (15 PUNTOS)

El Comité Técnico de la UNAD deberá verificar que la Propuesta Económica y la Carta de Presentación de la Propuesta presentada por el oferente establezca de manera correcta la discriminación de valores correspondientes a impuestos, sus porcentajes y su justificación normativa de carácter legal frente a su aplicación, variaciones, exclusiones o exenciones, así mismo, que las operaciones matemáticas relacionadas con la discriminación de valores unitarios sea correcta.

A las propuestas presentadas respecto al valor se le asignará la siguiente ponderación:

PRECIO	PONDERACIÓN
Menor valor	15 puntos
Segundo precio de menor valor	10 puntos
Tercer precio de menor valor	5 puntos

La oferta económica:

- a. Deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el futuro contratista para la prestación del servicio o suministro u obra (el que corresponda según sea el caso).
- b. Deberá incluir todos los costos, impuestos contribuciones y demás valores e impuestos que se desprendan del objeto de la invitación.
- c. Deberá discriminar el valor de la oferta antes de I.V.A., el valor y el porcentaje correspondiente al I.V.A. y el valor total de la propuesta incluido el I.V.A.
- d. Deberá justificar con norma de carácter legal la aplicación del I.V.A., sus porcentajes, variaciones, exclusiones o exenciones.
- e. Deberá incluir el análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proceso.
- f. En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN). En caso de que no vengan discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Cordialmente,



Angélica María Yara Romero

Líder de la Red de Gestión Tecnopedagógica para el Desarrollo del Componente práctico
Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas UNAD

EVALUACIÓN TÉCNICA PROPONENTE 1. EURODIDACTICAS

ASPECTOS TÉCNICOS

No.	ASPECTO	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO	CALIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	FOLIO VERIFICACIÓN (Revisión de Documentación Entregada por parte del Proponente)
a)	CUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES. (HABILITANO HABILITA) El oferente debe diligenciar la siguiente tabla de cumplimiento del INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES (I-6-3-2), según los requerimientos aplicables para ejecutar el objeto del contrato, de igual forma adjuntar los soportes de cumplimiento de los requisitos que se puedan evidenciar para esta etapa precontractual. Enlace: https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-6-3-2.pdf De acuerdo con el concepto emitido por la líder en Gestión Ambiental, quien indico que debe cumplir con: Dando respuesta a su solicitud, me permito informar que para el objeto contractual " REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS COMO COMPLEMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO (IN SITU) DE LOS CURSOS METODOLÓGICOS DE LAS ESCUELAS ACADÉMICAS DE LA UNAD". "se debe tener en cuenta el numeral 24 del instructivo I-6-3-2". 24. ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS O REACTIVOS QUÍMICOS / AGROQUÍMICOS	HABILITANO HABILITA	HABILITA	El Proponente adjunta los documentos que evidencian el cumplimiento de requerimientos: 24. ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS O REACTIVOS QUÍMICOS / AGROQUÍMICOS - El proveedor y sus subcontratistas no deben tener Sanciones Ambientales vigentes según el Registro Único de Infraestructores Ambientales (RUIA). 504 - El proveedor cuenta con certificación del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001, PREAD de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), entre otros), o se encuentra incluido en el Ecodirectorio Empresarial de la SDA. Compromiso: Folios: 508 - El proveedor debe proporcionar todas las sustancias o reactivos químicos o agroquímicos etiquetados bajo los parámetros establecidos en el Decreto 1496 del 6 de agosto de 2018 "por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos". Folio: 509 - El proveedor debe garantizar que los productos químicos o agroquímicos sean entregados con hojas de seguridad MSDS original y a color y etiquetado según Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
-------------	-------------



*Aplica para las sedes
José Celestino Murillo



CO18/8455



CO177811



CO14/6011



CO14/6012

Sede Nacional
Bogotá D.C.
José Celestino Murillo, Jr. se Calle 110 No. 12-12

ASPECTO		PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO	CALIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	FOLIO VERIFICACIÓN (Revisión de Documentación Entregada por parte del Proponente)
	El proponente acredita el cumplimiento y anexa los soportes de la totalidad de los requisitos aplicables del INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES, especialmente los solicitados en la Tabla: 24. ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS O REACTIVOS QUÍMICOS / AGROQUÍMICOS.	HABILITA		seguridad química", y el libro purpura de las Naciones Unidas. Folio: 509 5. El proveedor debe garantizar que la empresa transportadora de los insumos químicos dé cumplimiento de los artículos 2.2.1.7.8.1.2; 2.2.1.7.8.1.1; 2.2.1.7.8.2.5; 2.2.1.7.8.1.3; 2.2.1.7.8.2.3; 2.2.1.7.8.2.2 y 2.2.1.7.8.2.4 del Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" Folios 512 6. Disponibilidad para ser auditado por parte del Sistema de Gestión Ambiental para verificar el cumplimiento de los requisitos ambientales y la gestión ambiental de la empresa. Folio: 513
	El proponente No acredita el cumplimiento ni anexa los soportes de la totalidad de los requisitos aplicables del INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES, especialmente los solicitados en la Tabla: 24. ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS O REACTIVOS QUÍMICOS / AGROQUÍMICOS.	NO HABILITA		
b)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (HABILITA / NO HABILITA). El oferente debe diligenciar la siguiente tabla de cumplimiento del INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (1-5-6-5), según los requerimientos aplicables para ejecutar el objeto del contrato, de igual forma adjuntar los soportes de cumplimiento de los requisitos que se puedan evidenciar para esta etapa precontractual: De acuerdo con el concepto emitido por la líder de Seguridad y Salud en el trabajo, quien indico que debe cumplir con: "Aplica los siguientes numerales y anexos del instructivo 1-5-6-5: NUMERAL 5.5 MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS NUMERAL 6.11 COMPRA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS NUMERAL 6.12 TRANSPORTE SUSTANCIAS QUÍMICAS. Decreto 1609/2002 TABLAS Tabla 11. COMPRA DE SUSTANCIAS QUIMICAS	HABILITANO HABILITA HABILITA	El Proponente hace entrega de los siguientes documentos de soporte: 5.5 MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS 1. El contratista y/o proveedor debe entregar a la UNAD el listado actualizado de las sustancias químicas utilizadas durante la ejecución del contrato. Las hojas de seguridad y los productos químicos deben contener aspectos del sistema y deben estar etiquetadas y envasadas en los recipientes adecuados para tal fin de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado. Folio : 270-274 2. Todas las sustancias químicas deben contar con las hojas de datos de seguridad de los productos químicos, además deben estar disponibles en los lugares donde se utilicen los productos. Folio 242-244	

ASPECTO	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO	CALIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	FOLIO VERIFICACIÓN (Revisión de Documentación Entregada por parte del Proponente)
Tabla 12. TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.			3. En caso de requerir almacenar productos químicos, debe elaborar y cumplir con lo estipulado en la matriz de compatibilidad de sustancias químicas. Folio: 491-494 4. Asegurar que todos los productos químicos usados en cualquier labor en la universidad cuenten con una etiqueta que permita su identificación Folio 242-244 6.11 COMPRA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS 1. El supervisor del contrato deberá exigir el cumplimiento de las especificaciones que la ley exige para su almacenamiento, manipulación y transporte: Ley 55 de 1993, Decreto 1973 de 1995, Ley 430 de 1998, Ley 253 de 1996 y Decreto 1609 del 2002. Folio 242-244 2. El contratista debe entregar hoja de datos de seguridad de cada una de las sustancias químicas. Folio 242-244 3. El supervisor de contrato deberá revisar el estado de las sustancias químicas entregados a la universidad. Folio 242-244 4. Los productos químicos deben estar etiquetados de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado, y en el envase adecuado. Folio 242-244 5. El contratista debe presentar el permiso de transporte de sustancias químicas Folio: 245-245 6.12 TRANSPORTE SUSTANCIAS QUÍMICAS. Decreto 1609/2002 1. El vehículo para contratar que transporta mercancías de sustancias químicas en Colombia debe contar con etiqueta y rotulado. De acuerdo con la norma (NTC 1692). Folio: 245-245

ASPECTO	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO	CALIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	FOLIO VERIFICACIÓN (Revisión de Documentación Entregada por parte del Proponente)
			2. El vehículo para contratar debe contar con tarjeta de registro nacional de transporte de carga. Tarjeta expedida por el Ministerio de Transporte Folio: 512 3. El vehículo para contratar debe tener el manifiesto de carga. Folio:512 4. El contratista debe contar con las hojas de seguridad de cada sustancia transportada, así como la tabla de compatibilidad de sustancias químicas. Folio: 512 5. Se debe diligenciar la planilla para el transporte de sustancias de uso restringido. Folio:512 6. Remesa terrestre de carga. Folio:280 7. El contratista debe contar con la tarjeta de emergencia. Folio:280 8. La empresa debe disponer el plan de contingencias. Folio:280 9. La empresa debe tener el número de CAS. Folio: 280 10. La empresa debe contar con los documentos de responsabilidades: Dentro de la cadena de transporte, responsabilidades del remitente y/o propietario de mercancía, responsabilidades del destinatario de la carga, del que transporta mercancías, del conductor del vehículo que transporta mercancías químicas, propietario o tenedor del vehículo que se destine al transporte de mercancías químicas Folio:280 11. Todos los vehículos para contratar deben contar el kit de emergencias. Folio: 280 12. Tener el certificado de capacitación de los conductores permanentes y ocasionales que conducen vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas. Folio:280 13. La empresa debe acreditar que cuenta con el plan Estratégico de seguridad vial en los términos allí seleccionados. El cumplimiento del presente mandato legal



*Aplica para las sedes
 José Celestino Múla y

ASPECTO	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO	CALIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	FOLIO VERIFICACIÓN (Revisión de Documentación Entregada por parte del Proponente)
			y demás normas que propendan por la seguridad vial será verificado por parte del supervisor del contrato. Folio:280 Tabla 11. COMPRA DE SUSTANCIAS QUIMICAS - Entrega y firma de recibido del Instructivo de Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación de Bienes y Servicios Folio: 221 - Certificación del % de cumplimiento de implementación de los estándares mínimos de seguridad (mayor a 85%) emitido por la ARL a la cual está afiliado el contratista y/o certificado de la persona con licencia vigente en salud ocupacional o afines.Los criterios de evaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo deben estar acorde al No. Trabajadores y Nivel del riesgo (Resolución 0312 del 13 de Febrero del 2019) Folio 226-236 - Listado de sustancias químicas a entregar. Folios: 237-241 - Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (deben ser entregadas a la UNAD inmediatamente junto con las sustancias químicas adquiridas).Folio: 242-244 - Las sustancias químicas deben estar etiquetadas de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado y en el envase adecuado. Folio: 242-244 - Permiso de Transporte para sustancias químicas. Folio: 245-246 Tabla 12. TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS - Entrega y firma de recibido del Instructivo de Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación de Bienes y Servicios. Folio:221 - Certificación del % de cumplimiento de implementación de los estándares mínimos de seguridad (mayor a 85%)

ASPECTO	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO	CALIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	FOLIO VERIFICACIÓN (Revisión de Documentación Entregada por parte del Proponente)
			emitido por la ARL a la cual está afiliado el contratista y/o certificado de la persona con licencia vigente en salud ocupacional o afines. Los criterios de evaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo deben estar acorde al No. Trabajadores y Nivel del riesgo (Resolución 0312 del 13 de Febrero del 2019) Folio 226-236 3. Contar con listado de las sustancias químicas a transportar. Folios: 237-241 4. Número de registro CAS (Chemical Abstracts Service) Folio: 275-279 5. El vehículo en el que se transporta las sustancias químicas debe contar con etiqueta y rotulado, de acuerdo con la norma NTC 1692 de 2012 (rotulo y código UN) Folio: 280 6. Los vehículos deben estar dotados del equipo de carretera reglamentario (botiquin de herramientas, gato, cruceta señales linterna, tacho, caja de herramientas, extintor, reflectivos) además del kit de control de derrames de sustancias químicas. Folio: 280 7. Manifiesto de carga Folio: 280 8. Hojas de seguridad de los productos químicos a transportar. 9. Remesa terrestre de carga 10. Tarjeta de registro nacional de transporte de carga. 11. Planilla para el transporte de sustancias químicas de uso restringido. 12. Tarjeta de emergencias de las sustancias químicas transportadas. Folio 281-347 13. Planes de contingencia, acordes a las sustancias químicas transportadas y/o almacenadas. Folio:349-490 14. Certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas. Folio: 280

ASPECTO	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO	CALIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	FOLIO VERIFICACIÓN (Revisión de Documentación Entregada por parte del Proponente)
			15. Documentos de responsabilidades del remitente y/o propietario de mercancía, del destinatario de la carga, del que transporta mercancías, del conductor del vehículo que transporta mercancías químicas, propietario o tenedor del vehículo que se destine al transporte de sustancias químicas. Folio: 280 16. Presentar acreditación, calificación o radicación ante la entidad correspondiente donde certifique el cumplimiento al requisito normativo del plan estratégico de seguridad vial- PESV Folio: 280 TABLA 18. ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) 1. Entrega y firma de recibido del Instructivo de Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación de Bienes y Servicios 2. Concepto técnico por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la adquisición de elementos de protección personal EPP. 3. Ficha técnica de los elementos de protección personal que se van a adquirir. 1837-1843



ASPECTO	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO	CALIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	FOLIO VERIFICACIÓN (Revisión de Documentación Entregada por parte del Proponente)
c) CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON UN PUNTAJE SUPERIOR AL 85%. (HABILITA/NO HABILITA) El contratista deberá anexar el certificado de cumplimiento de la implementación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019); en donde indique el porcentaje del cumplimiento, el cual debe ser mayor a 85% (Aceptable), en caso de tener un porcentaje inferior a 85% será considerado sin excepción alguna como causal de rechazo de la oferta presentada y quedará automáticamente inhabilitada su propuesta. Este certificado debe ser emitido por parte de la ARL en donde el contratista este afiliado y/o por un profesional con licencia vigente en salud ocupacional o afines (a cual debe acreditar contar con licencia vigente en salud ocupacional). El número de criterios evaluados en los estándares mínimos de seguridad, deben estar acorde con el número de trabajadores y nivel de riesgo según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. El certificado debe tener fecha de vigencia de máximo de un (1) año anterior, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.	HABILITA/NO HABILITA	HABILITA	De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE. La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores. La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 05/12/2023. Folios: 258-269

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita el cumplimiento de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo con una calificación igual o mayor al 85% y acredita adicional la totalidad de los requisitos establecidos en este ítem.	HABILITA
No acredita el cumplimiento de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo o acredita un cumplimiento menor al 85% y adicionalmente No acredita o acredita parcialmente el cumplimiento de la totalidad de los requisitos en este ítem.	NO HABILITA

ASPECTO		PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO	CALIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	FOLIO VERIFICACIÓN (Revisión de Documentación Entregada por parte del Proponente)
d)	EXPERIENCIA GENERAL (40 PUNTOS)	40 PUNTOS	40 PUNTOS	El proponente presenta el documento: Certificado de existencia y Representación Legal La Fecha de expedición 27 de Noviembre de 2023
	EXPERIENCIA GENERAL DE LOS PROPONENTES			
	El proponente acredita la experiencia general con el certificado de Existencia y Representación Legal donde se verifique constitución igual o mayor a 12 años y acredita adicional la totalidad de los requisitos establecidos en este ítem.	40		
	El proponente acredita la experiencia general con el certificado de Existencia y Representación Legal donde se verifique constitución igual o mayor a 10 años y menor a 12 años y acredita adicional la totalidad de los requisitos establecidos en este ítem.	25		
	El proponente acredita la experiencia general con el certificado de Existencia y Representación Legal donde se verifique constitución igual o mayor a 08 años y menor a 10 años y acredita adicional la totalidad de los requisitos establecidos en este ítem.	10		
	El proponente acredita la experiencia general con el certificado de Existencia y Representación Legal donde se verifique constitución menor a 08 años y acredita adicional la totalidad de los requisitos establecidos en este ítem	0		

ASPECTO		PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO	CALIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	FOLIO VERIFICACIÓN (Revisión de Documentación Entregada por parte del Proponente)																
e) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS PROPONENTES (30 Puntos)		30 Puntos	30 Puntos	TABLA ANEXA No. 1 EVALUACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ELECTROEQUIPOS. FOLIOS: 1844-1847 TABLA ANEXA 2. VERIFICACIÓN DE CODIGOS INSCRITOS EN EL RUP FOLIOS: 161-211 RUP Las certificaciones de experiencia cumplen con todos los requisitos: a. Nombre o razón social, dirección, Teléfono, b. Fechas de celebración, iniciación y terminación del contrato. c. Objeto del contrato. d. Valor e. Duración f. Cumplimiento g. Fecha de Expedición																
La experiencia se deberá acreditar con dos (2) contratos suscritos y ejecutados durante los últimos 5 años contados a partir de la fecha de finalización de estos y hasta la fecha de apertura del presente proceso, cuyo objeto haya sido similar o afín con instituciones de educación superior. Tales contratos deben estar inscritos en el RUP cumpliendo entre ellos la totalidad de los códigos relacionados a continuación: <table><thead><tr><th>CODIGOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>411033</td><td>PICNOMETRO</td></tr><tr><td>411221</td><td>PLACA DE PETRI</td></tr><tr><td>411222</td><td>CRISOLES DE VIDRIO</td></tr><tr><td>461820</td><td>RESPIRADORES</td></tr><tr><td>511027</td><td>ACETONA</td></tr><tr><td>511716</td><td>GLICERINA</td></tr><tr><td>512412</td><td>ACIDO BORICO</td></tr></tbody></table> - Cada uno de los contratos deben estar al menos siete de los códigos relacionados. - Tales certificaciones y referencias deberán corresponder a contratos ejecutados donde la sumatoria sea mayor o igual al valor total del presupuesto oficial. Condiciones que deben cumplir las certificaciones: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante, y firmada por su representante legal y/o por el Gerente del Proyecto y/o la dependencia encargada de expedirlas y deben tener las siguientes características:		CODIGOS	DESCRIPCIÓN	411033	PICNOMETRO	411221	PLACA DE PETRI	411222	CRISOLES DE VIDRIO	461820	RESPIRADORES	511027	ACETONA	511716	GLICERINA	512412	ACIDO BORICO			
CODIGOS	DESCRIPCIÓN																			
411033	PICNOMETRO																			
411221	PLACA DE PETRI																			
411222	CRISOLES DE VIDRIO																			
461820	RESPIRADORES																			
511027	ACETONA																			
511716	GLICERINA																			
512412	ACIDO BORICO																			

ASPECTO	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO	CALIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	FOLIO VERIFICACIÓN (Revisión de Documentación Entregada por parte del Proponente)
• Empresa o entidad contratante. • Objeto del Contrato. • Nombre de la firma o las firmas beneficiaria (s) del objeto del contrato. • Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, en caso de que los trabajos se hayan desarrollado bajo esta modalidad de asociación. • Valor del contrato. • Plazo de ejecución Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad que realizó la contratación respectiva. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, ni actas de liquidación, ni certificaciones con mala calificación del servicio. Para el caso de las uniones temporales y consorcios, la experiencia debe ser aportada en forma proporcional a su porcentaje de participación. Las certificaciones que anexen y no cumplan con lo solicitado dentro de los productos no serán evaluadas ni tendrán ponderación alguna.			

DESCRIPCION	PUNTAJE
El proponente presenta dos certificaciones que cumplan con las condiciones solicitadas.	30 puntos
El proponente presenta una certificación que cumplan con las condiciones solicitadas.	20 puntos
El proponente no presenta o presenta certificaciones sin el cumplimiento o con el cumplimiento parcial de los requisitos.	0 puntos

ASPECTO		PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO	CALIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	FOLIO VERIFICACIÓN (Revisión de Documentación Entregada por parte del Proponente)								
h)	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ANEXO 3. MATRIZ DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS. (25 PUNTOS). El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3. Matriz de reactivos, materiales e insumos. En caso de incumplimiento parcial o total de las especificaciones la propuesta no será objeto de evaluación y se rechazará la propuesta. Los proponentes deben adjuntar las fichas técnicas de cada reactivo, insumo y elemento de protección personal con el fin de validar las características frente a la matriz de reactivos, materiales e insumos La asignación del puntaje se hará de acuerdo con la siguiente tabla: <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PONDERACIÓN</th></tr><tr><td>Acredita el cumplimiento total de las especificaciones técnicas solicitadas en el <i>Anexo. Matriz de reactivos, materiales e insumos.</i></td><td>25 puntos</td></tr><tr><td>Acredita parcialmente el cumplimiento total de las especificaciones solicitadas en el Anexo. Matriz de reactivos, materiales e insumos</td><td>15 puntos</td></tr><tr><td>No acredita o acredita parcialmente el cumplimiento total de las especificaciones técnicas solicitadas en el <i>Anexo. Matriz de reactivos, materiales e insumos</i></td><td>0 puntos</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN	Acredita el cumplimiento total de las especificaciones técnicas solicitadas en el <i>Anexo. Matriz de reactivos, materiales e insumos.</i>	25 puntos	Acredita parcialmente el cumplimiento total de las especificaciones solicitadas en el Anexo. Matriz de reactivos, materiales e insumos	15 puntos	No acredita o acredita parcialmente el cumplimiento total de las especificaciones técnicas solicitadas en el <i>Anexo. Matriz de reactivos, materiales e insumos</i>	0 puntos	25 puntos	25 puntos	El Proponente garantiza el cumplimiento de TODAS las especificaciones técnicas ANEXO 3. MATRIZ DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS de la Invitación Pública No. 15 de 2023. FOLIOS: 514-18
DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN											
Acredita el cumplimiento total de las especificaciones técnicas solicitadas en el <i>Anexo. Matriz de reactivos, materiales e insumos.</i>	25 puntos											
Acredita parcialmente el cumplimiento total de las especificaciones solicitadas en el Anexo. Matriz de reactivos, materiales e insumos	15 puntos											
No acredita o acredita parcialmente el cumplimiento total de las especificaciones técnicas solicitadas en el <i>Anexo. Matriz de reactivos, materiales e insumos</i>	0 puntos											
g)	TIEMPO DE ENTREGA (15 PUNTOS) El tiempo de entrega de los insumos en los nodos principales y centros intermedios de gestión del componente práctico debe realizarse en un tiempo menor en un tiempo menor a siete (7) meses, se le asignará un puntaje de 15 puntos de la siguiente forma: <table><tr><th>TIEMPO DE ENTREGA</th><th>PONDERACIÓN</th></tr><tr><td>Oferta que presente el menor tiempo de entrega</td><td>15 puntos</td></tr><tr><td>Oferta que presente el segundo menor tiempo de entrega</td><td>10 puntos</td></tr></table>	TIEMPO DE ENTREGA	PONDERACIÓN	Oferta que presente el menor tiempo de entrega	15 puntos	Oferta que presente el segundo menor tiempo de entrega	10 puntos	35 puntos	35 puntos	FOLIO: 1858-1681		
TIEMPO DE ENTREGA	PONDERACIÓN											
Oferta que presente el menor tiempo de entrega	15 puntos											
Oferta que presente el segundo menor tiempo de entrega	10 puntos											

ASPECTO		PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO	CALIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	FOLIO VERIFICACIÓN (Revisión de Documentación Entregada por parte del Proponente)								
	<table><tr><td>Oferta que presente el tercer tiempo de entrega</td><td>0 puntos</td></tr></table>	Oferta que presente el tercer tiempo de entrega	0 puntos									
Oferta que presente el tercer tiempo de entrega	0 puntos											
F)	PRECIO (10 Puntos) A las propuestas presentadas se le asignará la siguiente ponderación: <table><tr><th>PRECIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Menor precio</td><td>10 PUNTOS</td></tr><tr><td>Segundo Menor Precio</td><td>5 PUNTOS</td></tr><tr><td>Tercer Menor Precio y Siguientes</td><td>0 PUNTOS</td></tr></table> La oferta económica: a. Deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el futuro contratista para la prestación del servicio o suministro u obra (el que corresponda según sea el caso). b. Deberá incluir todos los costos, impuestos contribuciones y demás valores e impuestos que se desprendan del objeto de la invitación. c. Deberá discriminar el valor de la oferta antes de I.V.A., el valor y el porcentaje correspondiente al I.V.A. y el valor total de la propuesta incluido el I.V.A. d. Deberá justificar con norma de carácter legal la aplicación del I.V.A., sus porcentajes, variaciones, exclusiones o exenciones. e. Deberá incluir el análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proceso. f. En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN). En caso de que no vengán discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá	PRECIO	PUNTAJE	Menor precio	10 PUNTOS	Segundo Menor Precio	5 PUNTOS	Tercer Menor Precio y Siguientes	0 PUNTOS	10 Puntos	10 Puntos	FOLIO: 33-47 VALOR TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO \$ 1.593.372.000 M/Cte., valor IVA incluido. OBLIGACIONES: FOLIO: 1858-1681
PRECIO	PUNTAJE											
Menor precio	10 PUNTOS											
Segundo Menor Precio	5 PUNTOS											
Tercer Menor Precio y Siguientes	0 PUNTOS											

ASPECTO	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO	CALIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	FOLIO VERIFICACIÓN (Revisión de Documentación Entregada por parte del Proponente)
como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional (MEN).			
CALIFICACIÓN FINAL DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR			125 PUNTOS

TABLA ANEXA No. 1
EVALUACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PROPONENTE 1 EURODIDACTICAS

NO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHAS DE CELEBRACIÓN, INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	OBJETO DEL CONTRATO.	VALOR	DURACIÓN	CUMPLIMIENTO / VERIFICACIÓN	FECHA DE CERTIFICACIÓN
1	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	EURODIDACTICAS EQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S.	28/12/2020 30/12/2021	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS COMO COMPLEMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DE LABORATORIO (IN SITU) DE LOS CURSOS METODODLOGICOS DE LAS ESCUELAS ACADEMICAS DE LA UNAD	\$ 971.317.508	1 AÑO, 2 DÍAS	41103300 41122100 41122200 46182000 51102700 51171600 51241200	15 de marzo de 2022
2	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	EURODIDACTICAS EQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S.	20/12/2021 31/07/2022	REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS COMO COMPLEMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO (IN SITU) DE LOS CURSOS METODOLÓGICOS DE LAS ESCUELAS ACADÉMICAS DE LA UNAD, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 8 DE 2021.	\$1.048.724.224	7 MESES, 11 DÍAS	40103300 41122100 41122200 46182000 51102700 51171600 51241200	13 de marzo de 2023

CONCLUSIÓN:

Cumple con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 15 de 2023, con respecto a la evaluación de condiciones de experiencia. Se presentan dos certificaciones y todas las certificaciones se encuentran acordes y/o similares con objeto contractual.. **El Proponente acredita las certificaciones con el cumplimiento total de los requisitos solicitados 50 PUNTOS**

VERIFICACIÓN DE CODIGOS INSCRITOS EN EL RUP ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S NIT. 830.065.750-6

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN	SI	NO	FOLIO*
411033	PICNOMETRO	X		202- 205
411221	PLACA DE PETRI	X		203-206
411222	CRISOLES DE VIDRIO	X		203-206
461820	RESPIRADORES	X		203-206
511027	ACETONA	X		203-206
511716	GLICERINA	X		203-206
512412	ACIDO BORICO	X		203-206

*Registro Único de Proponentes (RUP). Folios: 161-210

EVALUACIÓN FINAL ASPECTOS TÉCNICOS INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

El presente cuadro presenta la relación de los puntajes definitivos en cada uno de los factores de evaluación para el oferente:

	ASPECTOS TÉCNICOS A EVALUAR	PONDERACIÓN
a)	Cumplimiento de requisitos relacionados con Gestión Ambiental.	Habilita
b)	Cumplimiento de requisitos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Habilita
c)	Cumplimiento de los estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo, con un puntaje superior al 85%.	Habilita
d)	Experiencia General	40 puntos
e)	Experiencia Específica	30 puntos
f)	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	25 puntos
g)	Tiempo de entrega	15 puntos
h)	Precio	15 puntos
	TOTAL	125 puntos

EVALUACIÓN FINAL:

De acuerdo con lo planteado en los Términos de Referencia en el punto: ASPECTOS TÉCNICOS, de la Invitación Pública No. 15 de 2023, cuyo objeto es “LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS COMO COMPLEMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO (IN SITU) DE LOS CURSOS METODOLÓGICOS DE LAS ESCUELAS ACADÉMICAS DE LA UNAD. DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA”. se concluye que la propuesta presentada por EURODIDACTICAS cumple con todos los parámetros establecidos para la evaluación de los aspectos técnicos, obteniendo un puntaje de 125 PUNTOS sobre 125.

Por lo tanto, se evidencia que el proponente EURODIDACTICAS., con NIT. 830096009-9 cumple con los parámetros establecidos en el ítem ASPECTOS TECNICOS de los respectivos TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION PÚBLICA 15 DE 2023, de acuerdo con la evaluación realizada por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.

Aprobación del COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:

	NOMBRE	ROL	FIRMA
1	Martha Liliana Hernández	Líder Zonal de Laboratorios ZCORI	Martha Liliana Hernández H.
2	Bibian Katherine Argüello Bernal	Líder Zonal de Laboratorios ZSUR	<i>Bibian Katherine Argüello Bernal</i>
3	Yeny Andrea Buenahora	Líder Zonal de Laboratorios ZCBOY	<i>Yeny Andrea Buenahora</i>
4	Nafer Martinez Manjarres	Líder Zonal de Laboratorios ZCAR	<i>Nafer Martinez Manjarres</i>
5	Edward Ávila	Líder Zonal de Laboratorios ZAO	<i>Edward C Avila B</i>
6	Vivian Andrea Bolaños	Líder Zonal de Laboratorios ZCSUR	<i>Vivian Andrea Bolaños</i>
7	Paula Andrea Bravo Ortega	Líder Zonal de Laboratorios ZOCC	<i>Paula Bravo</i>
8	Claudia Patricia Piñarete	Líder Zonal de Laboratorios ZCBC	<i>Claudia Piñarete</i>